



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Siete (7) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que no se pudo realizar la audiencia programada en auto que antecede, debido a que, la juez estaba en trámite de tutela, por lo que está pendiente para lo de su cargo. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 0706

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ADALBERTO CONTRERAS MENDOZA
DEMANDADO:	NACION – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
RADICADO:	44-001-41-05-001-2019-00139-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial SEÑALA para el día **viernes primero (1) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
075 del 17 de noviembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva seguido de Ordinario Laboral de la referencia, informando que el apoderado de la parte ejecutante presento memorial, solicitando la terminación del ejecutivo por pago total de la obligación. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio No. 0566

REFERENCIA:

Clase de Proceso. Ejecutivo seguido de Ordinario Laboral

DEMANDANTE. OMAR CUADRADO PUSHAINA

DEMANDADO. E.S.E HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ DE MANAURE.

RADICADO No. 44-001-31-05-001-2020-00040-00.

En vista a lo anotado en la nota secretarial anterior, este despacho judicial, por ser procedente, ordenará la terminación del proceso por pago total de la obligación, por lo que se ordenara el levantamiento de las medidas prácticas en el epígrafe y su respectivo archivo.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la terminación del proceso de la referencia.

SEGUNDO: LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES, practicadas en el proceso de la referencia.

TERCERO: ARCHÍVESE la presente diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
075 del 17 de noviembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Especial de fuero Sindical (acción de reintegro), informando que la audiencia no se pudo continuar por problemas de conectividad, por lo que se debe señalar fecha de audiencia. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 0707

REFERENCIA:	
Clase de Proceso.	ESPECIAL DE FUERO SINDICAL (ACCIÓN DE REINTEGRO)
Demandante.	JOHENIS DAYANARA QUINTERO SÁNCHEZ y OTROS.
Demandado.	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA
RADICADO	No. 44-001-31-05-001-2023-00075-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial, **SEÑALA** el día **lunes veinte (20) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, como fecha para la continuación de la audiencia virtual donde se practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
075 del 17 de noviembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Siete (7) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado por este despacho judicial en el numeral tercero (3º) del proveído de fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), dentro del proceso de la referencia, la cual condenó en costas a la parte demandada antes SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S, hoy denominada NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S, por lo tanto, se procede a liquidar las costas del proceso, así:

- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de antes SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S, hoy denominada NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S, fijadas en primera instancia, en la suma de \$1.200.000.00.
- Costos del proceso:.....\$ -0-.

TOTAL..... \$1.200.000.00.

Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio No. 0565

REFERENCIA:	
CLASE DE PROCESO.	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	BERNARDO SALAS PACHECO
DEMANDADO:	LA NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S.
RADICADO:	44-001-31-05-001-2021-00096-00.

Vista la liquidación realizada por secretaría, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Por encontrarse ajustada a derecho, el despacho imparte la aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.
La presente providencia se notifica por estado No. 075 del 17 de noviembre de 2023, a las 8:00 a.m.
WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. - Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.